



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/021/2022 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA BEBER EN GARRAFÓN, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

11 de marzo de 2022

### AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, las bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Dentro del plazo establecido en las bases, un participante presentó documentación legal, propuestas técnica y económica, obteniendo los siguientes resultados:

PARTICIPANTE	RESULTADO DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS		
	LEGAL	TÉCNICO	ECONÓMICO
Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.	<p><b>No favorable</b></p> <p>En virtud de que los recibos exhibidos no pertenecen al Estado Mexicano, la documentación exhibida no alcanza acreditar el domicilio legal de la participante. Omitió exhibir el documento solicitado en el numeral 7.8 de la Convocatoria/bases que dispone; Alta de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	Favorable	Favorable

Y1Y7N95ktgpRfLczJkaJv2qbgBxZCrnMmNy9HJHyX2U=

#### Fallo:

Conforme a los razonamientos y en términos del artículo 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 se declara desierto el Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/021/2022 para la contratación del suministro de agua purificada para beber en garrafón, mediante contrato abierto, toda vez que al único participante no le fue favorable la totalidad de los dictámenes resolutivos aplicables al procedimiento del Concurso Público Sumario.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

**ATENTAMENTE**

**LIC. OMAR GARCÍA MORALES**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**